

RAWSON, - 26 FEB 2019

VISTO:

El Expediente N° 4309- ME-17; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 35, el Instituto Superior de Formación Docente N° 803, solicitó el Auspicio de la capacitación "Pensar la Patagonia y su enseñanza", organizada por el mencionado Instituto;

Que a fojas 38, se detallan destinatarios de la capacitación;

Que de fojas 42 a 51, obra Curriculum Vitae del capacitador a cargo;

Que a fojas 55, obra cronograma de ejecución;

Que la misma acreditó una duración de veinte (20) horas reloj;

Que a fojas 56, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

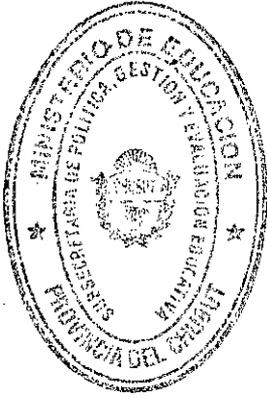
LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución la capacitación "Pensar la Patagonia y su enseñanza", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 803, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la

87  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
GLADIS E. BRANDT  
Jefa División Registro  
Depto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación

//...

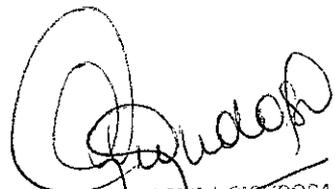


presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

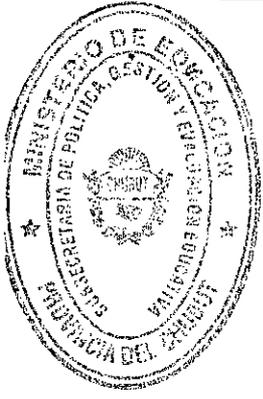
Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Registro y Verificaciones remítase a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Dirección General de Educación Superior, al Instituto Superior de Formación Docente N° 803, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Elic. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

  
Prof. PRACIELA CIGUDOSA  
MINISTRO DE EDUCACION  
Gobernador de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 87

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
GLADIS E. BRANDT  
Jefa División Registro  
Dpto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación



## Anexo I

Nombre de la capacitación: "Pensar la Patagonia y su enseñanza".

Destinatarios: docentes de educación primaria y secundaria de la ciudad de Puerto Madryn.

Lugar de realización: Puerto Madryn.

Fechas: desde 17 y hasta el 20 de octubre de 2018.

Carga horaria: veinte (20) horas reloj.

Capacitador: Prof. y Lic. Winderbaum, Silvio Daniel